

RESOLUCION No. 96.1.1.1.

2104

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGENTUR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 3 de junio de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante memorando No. 00408 de 12 de julio de 1996 y Jurídico de Compañías y de Valores, con memorando No. 1733 de 29 de julio de 1996, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGENTUR CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo y Décimo Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

31 JUL 1996

ACM/11.

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2202 del Registro Mercantil tomo 123 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo Año.



13 de Agosto 1996
EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.